

EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Punto 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2026.

Punto 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 20 DE JULIO DE 2026.

Punto 1.3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 21 DE JULIO DE 2026.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2025/210625000016, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA AL AMPA COMPRENSIÓN DEL COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN, CON C.I.F.: G41457110". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/2109250000009, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE10-LS1, CONCEDIDA A LA AA.VV. LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA LA RIAROLA, CON C.I.F. G41293374." APROBACIÓN.

Punto 4.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 235/2026, POR IMPORTE DE 48.159,65.- EUROS".

APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2026.

PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 20 DE JULIO DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 20 de julio de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 20 de julio de 2026.

PUNTO 1.3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 21 DE JULIO DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 21 de julio de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 21 de julio de 2026.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 2025/210625000016, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA AL AMPA COMPRENSIÓN DEL COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN, CON C.I.F.: G41457110". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS2. AMPA COMPRENSIÓN DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EXPEDIENTE N° 2025/210625000016.

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210625000016, tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA Comprensión del Colegio Nuestra Señora del Carmen, con CIF G41457110 y domicilio en San Juan Bosco 15, de subvención por importe de 2.250,00.-€ (dos mil doscientos cincuenta euros) para el proyecto denominado "TECNOEXPLORARES".

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 15 de julio de 2026 con CSV 07EA0046DD7900W5E7Z8J7X8V6 que dice literalmente:

“Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA COMPRENSIÓN DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, con CIF G41457110 y domicilio en San Juan Bosco 15, en la cual pide una subvención por importe de 2.250,00.-€ (dos mil doscientos cincuenta euros), para el desarrollo del proyecto “TECNOEXPLORADORES” cuyo importe total es de 3.250,00.-€ (tres mil doscientos cincuenta euros).

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.*
- Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.*

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto del proyecto de la subvención por importe de 3.250,00.-€ (tres mil doscientos cincuenta euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de expediente : 210625000016.

Beneficiario: AMPA COMPRENSIÓN.

CIF: G41457110.

Denominación del Proyecto: TECNOEXPLORADORES.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 06/07/2026.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe proyecto: 3.250,00.-€.

Importe subvención concedida: 2.250,00.-€.

Importe justificado: 3.250,00.-€.

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de expediente: 210625000016.

Beneficiario: AMPA COMPRENSIÓN.

CIF: G41457110.

Denominación del Proyecto: TECNOEXPLORADORES.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 06/07/2026.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe proyecto: 3.250,00.-€.

Importe subvención concedida: 2.250,00.-€.

Importe justificado: 3.250,00.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los

efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA. Fdo.: Vanesa García Ocaña."

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 16 de julio de 2026 con CSV 07EA0046E48E00O9W4TID3S1F5 que concluye: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "TECNOEXPLORADORES", concedida a la AMPA COMPRENSIÓN DEL COLEGIO NTRA SRA. DEL CARMEN, con CIF G41457110, por importe de 2.250,00.-€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.250,00.-€. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa".

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local :**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA Comprensión del Colegio Nuestra Señora del Carmen, con CIF G41457110 por importe de 2.250,00.- euros (dos mil doscientos cincuenta euros) para un Proyecto denominado "TECNOEXPLORADORES", entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS2.

Número de expediente : 210625000016.

Beneficiario: AMPA COMPRENSIÓN.

CIF: G41457110.

Denominación del Proyecto: TECNOEXPLORADORES.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 06/07/2026.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe proyecto: 3.250,00.-€.

Importe subvención concedida: 2.250,00.-€.

Importe justificado: 3.250,00.-€.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210925000009, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE10-LS1, CONCEDIDA A LA AA.VV. LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA LA RIAROLA, CON C.I.F. G41293374.” APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL DE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA LA RIAROLA, LÍNEA ESTRATÉGICA LE10-LS1 (PARTICIPACIÓN CIUDADANA).

Vista la cuenta justificativa presentada en fecha 18 de marzo de 2026 por la AVV. LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA, con C.I.F. G41293374, cuyos datos y antecedentes obran en el expediente n.º 2025/210925000009.

Visto el informe con carácter de propuesta emitido en fecha 30 de junio de 2026 por el Técnico, D. Francisco Begines Troncoso, CSV: 07EA00467DB000S7U3B7U5K9D0, del siguiente tenor literal: *“En relación con el expediente de justificación de subvención correspondiente a la línea LE10-LS1 (Participación Ciudadana, subvenciones para el desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las federaciones y asociaciones de vecinos), de referencia 2025/210925000009, concedida en régimen de concurrencia competitiva a la AVV. LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA, con C.I.F. G41293374 y de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria reguladora de la misma para el año 2025, es por lo que emite el siguiente INFORME: Primero.- Con fecha 18 de marzo de 2026, registro de entrada n.º 12805, la AVV. LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA, con C.I.F. G41293374, beneficiaria de subvención en el ejercicio 2025,*

presenta solicitud de justificación, acompañada de la siguiente documentación: Modelo 5 de cuenta justificativa, justificantes de gasto y relación clasificada de los mismos. Segundo.- Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2025, se adoptó, entre otros, el acuerdo de conceder subvención a la entidad AVV. LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA, con C.I.F. G41293374, para el ejercicio 2025, por importe de 3.084,73.-€, para la finalidad "Actividades vecinales y gastos de funcionamiento", siendo el importe total del proyecto aceptado de 2.220,00.-€. Tercero.- Del análisis de la documentación aportada se deduce: 1. La cuenta justificativa se presenta el día 18 de marzo de 2026, por tanto, dentro del plazo establecido, fijado en tres meses desde la recepción de los fondos o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto o programa subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor (en este último caso, según el proyecto aportado, el plazo de ejecución de la actividad se considera del 01/01/2025 al 31/12/2025).-2. La cuenta justificativa (modelo 5) incluye declaración de los fondos recibidos en concepto de subvención, su aplicación a los fines que motivan su concesión y cumplimiento de requisitos y condiciones impuestas; financiación, colectivo actuación, plazo ejecución del programa, localización territorial, usuarios, materiales, memoria actuaciones realizadas, valoración y conclusiones.- 3. Los justificantes de gasto son originales; se hallan debidamente marcados con estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y con indicación de la imputación total o parcial del importe a la subvención (en este último caso, se indica la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención) y responden a la naturaleza de la actividad subvencionada.- 4. En relación con los gastos indirectos, se cumple con la fracción del coste total considerada coste indirecto imputable a la subvención, en cuanto no se contemplan gastos indirectos, o bien, en caso de existir, éstos no exceden del 20 % del coste total.- 5. Se declara una participación en las actividades desarrolladas de 428 personas.- 6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.- 7. Se hace constar las siguientes CONSIDERACIONES: 1ª.- En el gasto enumerado en la relación clasificada con el n.º 4, suministro de agua, se aplica el 53,84 %, que supone 27,01.-€, por corresponder parte del periodo del suministro a la anualidad 2024.- 2ª.- El importe total de los gastos que se imputa a la actividad 1, gastos de funcionamiento, asciende a la cantidad de 1.050,21.-€. Hay que tener en cuenta que la Resolución de concesión señala expresamente para esta subvención, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, que se consideran subvencionables los gastos de funcionamiento hasta un máximo de 900,00.-€. En consecuencia, la actividad 1 aplica un importe de 900.-€.- 3ª.- Considerando las dos incidencias anteriores, se justifica un importe de 2.246,00.-€.- Por todo lo expuesto, es por lo que VENGO EN SOLICITAR de esa Intervención el preceptivo informe de fiscalización de la cuenta justificativa expresada, previa a la propuesta de acuerdo que se formula a continuación, que por la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto

de Alcaldía-Presidencia n.º 2025/5364, de 1 de agosto, será elevada a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PRIMERO: APROBAR la cuenta justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: -Número de expediente: 2025/210925000009.- Entidad beneficiaria: AVV. LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA, con C.I.F. G41293374.Denominación proyecto: Actividades vecinales y gastos de funcionamiento.- Fecha presentación de cuenta justificativa: 18 de marzo de 2026.- Presentación de documentos requeridos: Sí. - Importe concedido en 2025. 2.220,00.-€.- Presupuesto aceptado 2025: 2.220,00.-€.- Importe justificado: 2.246,00.-€. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.246,00.-€, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia. SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la entidad beneficiaria.TERCERC: Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TÉCNICO. Fdo.: Francisco Begines Troncoso."

Visto informe de fiscalización previa emitido en fecha 1 de julio de 2026 por la Viceinterventora, Dª Ana Almudena Casasola Pedrosa, CSV:07EA00468C0F00H2U2L8U6RIT4, en sentido FAVORABLE sin salvedades, de la siguiente conclusión textual: "[...] Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividades Vecinales y Gastos de Funcionamiento", concedida a AAVV Los Descubridores de La Huerta La Riarola, con CIF G41293374, por importe de 2.220.00.-€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.246,00.-€. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa."

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO A PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2025/5364, de 1 de agosto, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: APROBAR la cuenta justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2025/210925000009.
- Entidad beneficiaria: AVV. LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA, con C.I.F. G41293374.
- Denominación proyecto: Actividades vecinales y gastos de funcionamiento.
- Fecha presentación de cuenta justificativa: 18 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido en 2025: 2.220,00.-€.
- Presupuesto aceptado 2025: 2.220,00.-€.

-Importe justificado: 2.246,00.-€.

-Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.246,00.-€, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la Entidad beneficiaria.

TERCERO: Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL. Fdo.: Isabel María González Blanquero (P.D. 2026/04187, de 30 de junio)."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 4.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras, relativa a "Relación justificativa de gastos número 235/2026, por importe de 48.159,65.- euros". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 235/2026, POR IMPORTE DE 48.159,65.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026, prorrogado de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 22/07/2026 con CSV 07EA004705FF00Q3W0Z1Q9J9H3.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Aprobar la relación de justificantes n.º 235/26 y autorizar, comprometer y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la operación contable n.º. 2026 22000176 (aplicación presupuestaria 83 3421 22721):

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2026 66004133	A26400	UTREMULTIGESTIÓN, S.L. (B91792473)	SERVICIO DE OFICIAL DE 2º PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. EXPTE. SV07/2025. HORAS DE OFICIAL 2º DE MANTENIMIENTO, DURANTE EL MES DE JUNIO 2026	48.159,65€

SEGUNDO. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por

unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**
APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento. LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA. Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.